

Séptimo.—Los ejercicios para estas oposiciones serán tres: Uno, teórico, y dos, prácticos.

El primero consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de una hora, a seis temas de las materias que a continuación se determinan: Dos, de Derecho Civil o Mercantil; uno, de Derecho Penal; uno, de Derecho Procesal; uno, de Registro Civil, y otro, de Organización de los Tribunales o de Derecho Administrativo.

El segundo tendrá por objeto una disertación doctrinal sobre un tema de Derecho Civil o Mercantil, y otro, sobre Derecho Penal o Procesal.

El tercero consistirá en el examen y estudio de un supuesto práctico en un asunto civil o mercantil, y otro, en materia penal, procesal o del Registro Civil.

Para la práctica del primer ejercicio los opositores se ajustarán al programa que con esta fecha se publica.

Para el segundo ejercicio se redactarán los supuestos correspondientes, relativos a cada una de las materias que los integran, los cuales permanecerán secretos hasta el momento de la celebración del mismo.

Para su desarrollo se concederán a los opositores seis horas, y cuatro, para el tercero. El Tribunal podrá dividir a los opositores en el número de grupos que estime conveniente para actuar cada día. Los opositores estarán convenientemente separados, se les facilitará el material de escritorio necesario y realizarán los ejercicios desarrollando cada grupo el tema que le corresponda, sacado a la suerte entre los que el Tribunal haya formado.

Los temas sacados en el segundo y tercer ejercicio por cada grupo de opositores no volverán a ser insacados.

Para la práctica del segundo ejercicio los opositores podrán consultar los textos legales en sus ediciones oficiales, sin nota de jurisprudencia ni comentario alguno, los que deberán proporcionarse por sí mismos.

Para el desarrollo del tercer ejercicio los opositores podrán consultar igualmente los textos legales y libros de consulta que el Tribunal les permita.

El número de puntos que cada miembro del Tribunal podrá conceder a los opositores será de uno a diez por cada uno de los temas desarrollados en el primer ejercicio, y de uno a quince, en los del segundo y tercero. El total de puntos se dividirá por el número de Vocales que actúen en la sesión respectiva y el cociente será el resultado definitivo. No se considerará aprobado el que no tenga más de treinta puntos en el primer ejercicio y más de quince en cada uno de los otros dos.

Octavo.—Los opositores leerán por sí mismos los trabajos del segundo ejercicio; los del tercero los leerá el Tribunal calificador.

Noveno.—Las calificaciones se expondrán diariamente al público y expresarán el número de puntos alcanzado por cada opositor, sin hacer mención de los que no hubieran sido aprobados.

Décimo.—Los ejercicios son eliminatorios y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído en su derecho el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si el opositor, antes de finalizar el ejercicio que se estuviere realizando, alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicarse el ejercicio.

Undécimo.—La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Duodécimo.—Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con el fin de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido igual número de puntos se resolverá el empate por votación del Tribunal, en consideración al juicio que se haya formado por este respecto a la actuación conjunta de cada opositor, el resultado de sus expedientes personales, y en igualdad de circunstancias, al de mayor edad.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Decimotercero.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre Régimen General de Opo-

siciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 18 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace público el programa correspondiente al primer ejercicio de las oposiciones libres para Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal.

PRIMERA PARTE

Derecho Civil

Tema 1. Noción del Derecho Civil.—Derecho Civil español. Cuerpos legales fundamentales hasta la codificación.—Estructura y plan del Código Civil español.—Examen crítico.—Derecho Foral.—Apéndices y compilaciones.

Tema 2. Fuentes del Derecho Civil.—La Ley: Formación, efectos y reglas de aplicabilidad.—La costumbre.—Los principios generales del derecho.—La jurisprudencia: Su valor ejemplar.

Tema 3. El sujeto de la relación jurídica.—Concepto de persona.—Persona y personalidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Estado y condición de la persona.—Restricciones de la capacidad.

Tema 4. La nacionalidad.—Concepciones principales sobre el vínculo de la nacionalidad.—Legislación vigente: Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—Residencia y domicilio de las personas.—Vecindad civil.—La ausencia.

Tema 5. La persona jurídica.—Concepto e historia.—Teorías y posición de nuestro derecho.—Clasificación.—Distinción entre Asociación y Corporación.—Significado jurídico de la fundación, Constitución, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6. El hecho y el acto jurídico.—Teoría del negocio jurídico.—Elementos del negocio jurídico.—Eficacia del negocio jurídico: Nulidad y anulabilidad.

Tema 7. El objeto del derecho.—Las cosas.—Concepto del patrimonio.—Los derechos reales: Clasificación y diferencias que les separan de los derechos de obligación.

Tema 8. Distinción de fincas rústicas y urbanas.—Distinto tratamiento jurídico.—Situaciones dudosas.—Examen especial de los solares.—Viviendas y locales de negocio: Trascendencia de esta clasificación.

Tema 9. El tiempo y su cómputo.—El tiempo y su trascendencia en las relaciones jurídicas.—La prescripción en general. La caducidad o decadencia de derechos.—Contraste con la usucapión: Idea de esta última.

Tema 10. El derecho de propiedad.—Elementos de la relación dominical.—Contenido y facultades que integran el dominio.—Limitaciones.—Protección del derecho de propiedad.—Modos de perder el dominio.

Tema 11. La comunidad de bienes: Concepto y clases.—La medianería como forma de comunidad.—Régimen jurídico de la propiedad de casas por pisos.—Desenvolvimiento histórico de la Institución.—El artículo 396 del Código Civil.—Ley vigente de 21 de julio de 1960: Novedades que introduce.

Tema 12. Régimen actual de la propiedad de casas divididas por pisos.—Cómo nace la propiedad por pisos.—Determinación de las cosas comunes.—Derechos y obligaciones de los propietarios.—Órganos y gobierno de las comunidades de propietarios.—Extinción de la propiedad por pisos.—La propiedad por pisos ante el Registro inmobiliario.

Tema 13. Propiedades especiales: Cuestiones que plantea.—Propiedad de las minas.—Propiedad de las aguas.—Derechos sobre bienes inmateriales: Propiedad intelectual y propiedad industrial.

Tema 14. La posesión: Esencia y fundamento.—Doctrinas. La posesión en el Código Civil español.—Especies de posesión. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Transmisión de la posesión.—Efectos de la posesión.—Protección posesoria.

Tema 15. Usufructo.—Naturaleza y caracteres.—Usufructo sobre cosas: Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario.—Usufructo sobre derechos.—Usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 16. Servidumbres.—Las denominadas servidumbres personales.—Servidumbres prediales.—Clasificación general de las servidumbres.—Régimen legal.—Servidumbres legales.—Las servidumbres en el Derecho Foral.

Tema 17. El derecho real de censo: Naturaleza y clasificación.—Censos consignativo y reservativo.—Examen especial del censo enfiteutico.—La enfiteusis en el Derecho catalán.

Tema 18. Derechos reales de garantía: Historia y notas diferenciales.—Derecho real de hipoteca.—Clases de hipoteca.—Cosas y derechos susceptibles de hipoteca.—Extensión de la hipoteca.—La hipoteca como institución característica de amplios horizontes jurídicos mundiales.

Tema 19. La prenda.—Constitución, contenido, transmisión y extinción.—La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento, según la Ley de 16 de diciembre de 1954.—Examen crítico de esta novísima Ley.

Tema 20.—El Registro inmobiliario.—Sistemas registrales.—Principios generales del Registro.—Los principios registrales en el Derecho español.—El titular registral y conceptos del tercero hipotecario.

Tema 21. La inmatriculación y la inscripción.—Títulos y derechos inscribibles.—La anotación preventiva.—El asiento de presentación.—La nota marginal.—La mención: Valor actual.—Cancelación y asientos.

Tema 22. La obligación.—Clasificación de las obligaciones. Las fuentes de las obligaciones.—La obligación natural.—Obligaciones condicionales y a plazo.—Obligaciones con cláusula penal.

Tema 23. Cumplimiento normal de las obligaciones.—El pago.—Formas especiales de pago.—Ofrecimiento de pago y consignación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.

Tema 24. El contrato.—Clasificación de los contratos.—Sistemas de contratación.—Requisitos del contrato.—Examen especial de la forma del contrato.

Tema 25. La generación y la perfección del contrato.—El precontrato.—La consumación del contrato.—Las llamadas cláusulas de estabilización.—Ineficacia de los contratos.—Confirmación de los contratos.

Tema 26. La compraventa.—Elementos y contenido.—El saneamiento: Clases y efectos.—El contrato de opción.—La permuta.

Tema 27. La donación.—Concepto y elementos.—Alcance y trascendencia de esta institución.—Donación remuneratoria.—Revocación de donaciones.—Reducción de donaciones.

Tema 28. El arrendamiento.—Formación del concepto.—Distinción de figuras afines.—El concepto en nuestras leyes.—Clasificación.—El arrendamiento de cosas.—Necesidad de una legislación especial y antecedentes legislativos.

Tema 29. Ley de Arrendamientos Urbanos.—Ámbito de aplicación.—Exclusiones.—Renuncia de Derechos arrendaticios.—Aplicación analógica de la Ley.—Abuso de derecho.

Tema 30. Concepto del subarriendo.—Distinción de figuras afines.—Subarriendo de viviendas y de locales de negocio.—La convivencia.—Cesión de vivienda.—Subrogación en favor de parientes.—Traspaso de local de negocios.—Modalidades y requisitos del traspaso.

Tema 31. Tanteo y retracto arrendaticio urbano.—Duración de los contratos regidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.—Efectos de la prórroga.

Tema 32. Excepciones a la prórroga: Supuestos.—Examen especial de la necesidad.—Presunciones y prueba.—Prelación No ocupación.

Tema 33. Renta de las viviendas y locales de negocio.—Renta base.—Elevación y reducción de la renta base.—Declaración a la Hacienda.—Renta en casos especiales.—Fianzas.—Obras de conservación y mejora.

Tema 34. Resolución del contrato de arrendamiento.—Naturaleza de la acción resolutoria y causas.—Causas de resolución del subarriendo.—Suspensión de los contratos.—Arrendamientos estacionales o de temporada.

Tema 35. Arrendamientos de industria o negocio: Concepto y requisitos.—Legislación aplicable.—Arrendamiento conjunto de industria y local.—Novísimas orientaciones en orden al problema de los arrendamientos urbanos.—Crítica del sistema actual español.

Tema 36. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas. Normas del Código Civil.—Legislación especial.—Antecedentes y legislación actual.—Ámbito de aplicación.—Concepto y requisitos del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.—Elementos personales, reales y formales.

Tema 37. Contenido del arrendamiento de fincas rústicas. Derechos y obligaciones de arrendador y arrendatario.—Examen especial del pacto o renta.—Regulación y revisión.—Extinción del arrendamiento.

Tema 38. De las aparcerías.—Contratos afines.—Régimen legal.—Arrendamientos protegidos y especialmente protegidos.

Tema 39. El préstamo y sus clases.—El comodato.—Precario. El mutuo: Legislación sobre préstamos usurarios.—El mandato.—Esencia del mandato.—Elementos y contenido.—El poder y el negocio representativo.

Tema 40. La Sociedad.—Su naturaleza jurídica.—Clases.—Elementos y contenido.—Administración de la Sociedad y extinción de la misma.—Contrato de depósito.—Depósito irregular.

Tema 41. Contrato de garantía.—Consideración especial del contrato de fianza: Constitución y efectos.—Extinción.—La transacción y el compromiso.—Su régimen legal.

Tema 42. El derecho de familia: Caracteres.—El matrimonio: Concepto, naturaleza y clases.—Sistemas matrimoniales y su estudio en el derecho español.—El matrimonio canónico.—Requisitos previos, concurrentes y posteriores a su celebración.

Tema 43. Impedimentos en el matrimonio canónico.—Forma de celebración.—Matrimonios canónicos especiales.

Tema 44. El matrimonio civil.—Requisitos previos y concurrentes.—Impedimentos.—Celebración del matrimonio.—Inscripción y prueba.—Formas de matrimonios excepcionales.

Tema 45. Efectos personales del matrimonio.—Derechos y deberes recíprocos de los cónyuges.—Autoridad marital.—Capacidad de la mujer casada y nuevas orientaciones legislativas.—Contratación entre cónyuges.

Tema 46. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges.—Régimen matrimonial.—Postura del Código Civil español.—Capitulaciones matrimoniales.—La dote y su régimen legal.—Bienes parafernales.

Tema 47. La sociedad legal de gananciales.—Evolución histórica.—Constitución, duración y extinción.—Bienes privativos y bienes gananciales.—Cargas de la sociedad.—Derechos del marido y de la mujer.—Liquidación de la sociedad.

Tema 48. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.—Nulidad de matrimonio y separación.—Causas en el matrimonio canónico y en el civil.—Efectos de la admisión de las demandas de las ejecutorias y de la reconciliación de los cónyuges.

Tema 49. Filiación legítima.—Supuestos de legitimidad.—Acciones concernientes a la filiación legítima.—Impugnación y reclamación de estado.—Derechos de los hijos legítimos y prueba de la filiación.

Tema 50. Filiación ilegítima: Especies.—Reconocimiento de hijos naturales.—La legitimación.—La llamada investigación de la paternidad.—Derechos de los hijos naturales e ilegítimos no naturales.

Tema 51. Patria potestad.—Contenido personal y patrimonial.—Extinción de la patria potestad.

Tema 52. La emancipación y sus clases.—La adopción: Naturaleza, requisitos y efectos.—Estudio de la reciente legislación española sobre el particular y examen crítico de la misma.

Tema 53. La tutela: Su evolución histórica y sistema del Código Civil.—Clases de tutela y relación de la misma.

Tema 54. Organos de la tutela.—El tutor: Condiciones, incapacidades y excusas.—Atribuciones y deberes del tutor.—Causas de remoción.—El protutor.

Tema 55. El consejo de familia: Naturaleza y fines.—Constitución, composición y funcionamiento.—Representación del menor en caso de remoción de todo el organismo tutelar.

Tema 56. La sucesión «mortis causa».—Concepto de la herencia.—Sucesión a título universal y a título particular.—El testamento.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.

Tema 57. Testamento abierto.—Testamento ológrafo.—Testamento cerrado.—Testamentos especiales.—El testamento en las legislaciones forales.

Tema 58. Institución de herederos.—Requisitos, forma y efectos de la institución de herederos.—Derecho de acrecer.—Sustituciones hereditarias.—Sustitución vulgar.—Sustituciones pupilar y ejemplar.—Sustitución fideicomisaria.

Tema 59. Concepto de la legítima.—Evolución de la legítima en España.—Sistema vivente.—Legítima de los hijos y descendientes legítimos.—Legítima de los padres y ascendientes legítimos.—Legítima de los hijos naturales reconocidos y de los legitimados y de los padres de éstos.—Derecho de los hijos ilegítimos no naturales.—Cuota usufructuaria del cónyuge.

Tema 60. La mejora.—Su naturaleza.—Clases de mejora.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Régimen de la mejora en el Código Civil.—El legado.—El legado en nuestro Código Civil.

Tema 61. Ejecución del testamento.—Albaceas.—Función que cumplen.—Capacidad.—Clases.—Facultades, obligaciones y plazo.—Terminación del albaceazgo.—Ejecución del testamento por los herederos.

Tema 62. Sucesión intestada: Fundamento.—Supuestos.—

Orden, grado y línea.—El sistema de parentelas y estirpes.—Regimen del Código Civil y ordenaciones del Derecho Foral.—Sucesión por derecho de representación.

Tema 63. El orden de llamamientos en la sucesión intestada.—Sucesión de los descendientes y ascendientes legítimos.—De los hijos naturales reconocidos y de los legítimos.—Sucesión de los colaterales.—Sucesión del cónyuge.—Sucesión del Estado.—La sucesión intestada del hijo adoptivo.—El orden de llamamientos en el Derecho Foral.

Tema 64. Las reservas.—Concepto y clases.—Reserva ordinaria y reserva lineal.—Efectos.—Extinción.

Tema 65. La partición.—Naturaleza y caracteres.—Especies. Personas que pueden solicitarla.—Partición practicada por el testador.—Partición practicada por el Comisario o Contador-partidor.—Partición practicada por los herederos.

Tema 66. Estructura de la partición.—Operaciones que comprende.—Regimen de la colación de bienes.—Efectos de la partición.—Impugnación de la partición y supuestos de nulidad, rescisión y modificación.

Derecho Mercantil

Tema 67. Concepto del Derecho Mercantil.—El Derecho Mercantil delimitado por la naturaleza de los actos que regula.—El Derecho Mercantil como derecho de las Empresas.—La autonomía del Derecho Mercantil.

Tema 68. Actos de comercio.—Sistemas legislativos para su determinación.—Sistema español.—Clasificación de los actos de comercio.—Cosas mercantiles: Concepto y clases.

Tema 69. La Empresa mercantil: Concepto y naturaleza.—El establecimiento mercantil.—La Empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico: Transmisión, arrendamiento y prenda de la Empresa mercantil.

Tema 70. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidades y prohibiciones.—Capacidad de la mujer casada.—El comerciante extranjero.—Auxiliares y Agentes mediadores.

Tema 71. El comerciante social: Concepto y caracteres de la Sociedad mercantil.—Clasificación de las Sociedades mercantiles.—Normas generales para su constitución.

Tema 72. Sociedad colectiva.—Fisonomía y características. Requisitos.—Sociedad comanditaria y sus rasgos sustanciales.—Constitución y relaciones jurídicas, internas y externas.

Tema 73. La Sociedad Anónima: Evolución histórica.—Su régimen jurídico.—Fundación de la Sociedad Anónima.—Estatutos sociales.

Tema 74. Organos de la Sociedad Anónima.—La Junta general.—Los Administradores.

Tema 75. De la Sociedad Anónima: Las acciones.—Derechos y obligaciones de los titulares.—Transmisibilidad de las acciones.—Emisión de obligaciones.—Naturaleza jurídica.—Sindicatos de obligacionistas.

Tema 76. Sociedades en comandita por acciones.—Sociedades de responsabilidad limitada.—Disolución, transformación y fusión de Sociedades.

Tema 77. Obligaciones profesionales de los comerciantes.—Obligaciones relativas a la contabilidad.—Obligaciones referentes a la correspondencia.—La publicidad.

Tema 78. Registro Mercantil.—Fisonomía del Registro Mercantil en España.—Características plantamiento y crítica.—El Registro Mercantil y el Registro de la Propiedad.—Libros Publicidad.

Tema 79. Títulos valores.—Notas distintivas y clasificación. Examen especial de los títulos al portador en el derecho español.

Tema 80. La letra de cambio.—Alcance económico y jurídico. Nuestro derecho cambiario y su fisonomía.—Función económica que cumple la letra de cambio.—Capacidad cambiaria y forma de la letra.

Tema 81. El endoso.—Endoso pleno y limitado.—La provisión de fondos.—La aceptación.—El aval.

Tema 82. El pago de la letra.—El protesto.—La intervención.—El retraso.—El cheque y la letra de cambio.

Tema 83. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles y notas diferenciales con los contratos civiles.

Tema 84. Contrato de compraventa mercantil.—Examen comparativo con la compraventa civil.—Compraventas mercantiles especiales.

Tema 85. Contrato de seguros.—Seguro contra daños.—Figuras especiales.—El seguro de vida.

Tema 86. Derecho Marítimo.—Notas y fisonomía del Derecho Marítimo.—El buque.—El registro de buques.—El naviero. El testar naval y el Capitán del buque.

Tema 87. Contrato de fletamento.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.—Contenido del contrato de fletamento.

Tema 88. Contrato de préstamo a la gruesa.—Concepto y clases.—Contrato de seguro marítimo.—El riesgo.—Derechos y obligaciones.—El reaseguro marítimo.

Tema 89. La avería.—La avería común.—Contribución a la avería.—Avería particular, concepto y casos.

Derecho Penal

Tema 1. Concepto y caracteres del Derecho Penal.—Delimitación del concepto.—Derechos penales especiales.—Contenido del Derecho Penal.—Prohibiciones extensivas.—Relaciones del Derecho Penal con otras ramas jurídicas.

Tema 2. Las Escuelas penales y las tendencias.—Amplitud de problemas.—Clasificaciones.—Escuela clásica.—Escuela correccionalista.—Escuela positiva.—Neoclasicismo.—Inuicionismo. Pragmatismo.—Empirismo.—Escriticismo cruce.—Escuela técnico jurídica.—La «moderna dirección».

Tema 3. Progresión de la justicia penal.—Tiempos primitivos.—Origen mágico y religioso.—La composición.—El talión.—El Derecho Penal público.—La época de las luces.—Periodo científico.—La ciencia penal en España: Etapas de su evolución.

Tema 4. La codificación penal española.—Primeros intentos codificadores.—Código de 1822 y proyectos posteriores.—Código de 1843.—Código penal de 1870 principios directivos y crítica. Proyectos de reforma del Código Penal de 1870.—El Código de 1922.—Reforma de 1932.

Tema 5. El Código Penal de 1944.—Su estructura, su contenido y sus principales innovaciones.—Disposiciones penales posteriores.—Disposiciones novísimas y su orientación.—Indicación de las leyes penales especiales que coexisten con el Código Penal.

Tema 6. Fuentes del Derecho Penal.—Noción de las fuentes y sus clases.—La Ley y su monopolio creador del Derecho Penal. Legalismo penal.—Objeciones y nuevas doctrinas.—Posibilidad de admitir otras fuentes de Derecho Penal.

Tema 7. La Ley Penal en el tiempo: Vigencia y derogación.—La retroactividad de la Ley Penal.—La Ley Penal en el espacio.—Territorialidad y excepciones.—La represión penal internacional.

Tema 8. La extradición: Fundamento e historia.—Diversos tipos de extradición.—Principios por que se rige.—Legislación vigente.—Interpretación de las Leyes penales.—La analogía.

Tema 9. Concepto del delito.—Definiciones del delito: Definiciones naturalistas y sociológicas.—Concepto dogmático del delito.—Definiciones legales.—Concepto del delito en los principales Códigos extranjeros y en el Código español.

Tema 10. El delito como acción problemática del acto.—Acción y omisión.—La comisión por omisión.—Las clases de delito según el acto.—El lugar y el tiempo del acto.—Ausencia de acto.

Tema 11. El delito como acción antijurídica.—Lo justo y lo injusto.—Antijuridicidad material.—Límites y naturaleza de lo injusto.—Antijuridicidad y culpabilidad.—La supuesta crisis de la antijuridicidad.—La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad.—Examen de este problema en el Código Penal español.

Tema 12. El delito como acción culpable.—Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad.—La base filosófica de la responsabilidad penal y doctrinas más importantes.—Posición del Código Penal español.

Tema 13. El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española.—La culpa: Concepto y clases.—Compensación de culpas.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 14. Clasificaciones del delito.—Fundamento de las distintas clasificaciones.—División por su gravedad.—Clasificación tripartita y bipartita.—Las contravenciones o faltas.—Distinciones ontológicas.—Distinciones por la antijuridicidad y por el mero riesgo.—El elemento subjetivo.—División de las infracciones en el Código Penal español.

Tema 15. Las llamadas circunstancias eximentes en el Código Penal español.—Legítima defensa.—Fundamento y naturaleza.—Sujeto activo y pasivo.—Extensión y condiciones.—La agresión.—La defensa.—La falta de provocación.—Defensa del paciente y del extraño.

Tema 16. Ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes. Ejercicio legítimo de derechos profesionales y cargos.—La obediencia debida.—Examen especial del estado de necesidad.

Tema 17. Enfermedad mental.—La enajenación y el trastorno mental transitorio.—La menor edad.—La sordomudez.—La fuerza irresistible.—El mudo insuperable.—Las denominadas eximentes incompletas.

Tema 18. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal.—Enumeración y examen de las comprendidas en el Código Penal español.

Tema 19. Circunstancias que agravan la responsabilidad

criminal.—Alevosía.—Premeditación.—Reiteración y reincidencia. Los Registros penales y la identificación de los delincuentes.—Circunstancias mixtas.

Tema 20. Diversos momentos en la vida del delito.—Actos preparatorios y de ejecución.—La tentativa y la frustración.—El llamado delito imposible.—El delito consumado.

Tema 21. La participación en el delito.—Autores.—Cómplices y encubridores.—El problema de la autonomía del encubrimiento.

Tema 22. Formas de aparición del delito.—Unidad de delito.—Delito continuado.—Delitos de hábito.—Concurso de delitos.—Concurso real e ideal.—Concurso de Leyes.

Tema 23. La pena como concepto fundamental y debatido. Caracteres y fines de la pena.—Clasificación.—Las medidas de seguridad: Naturaleza y clases.

Tema 24. Determinación de la pena: Principios y técnica.—Bases e individualización penal.—Indeterminación absoluta y relativa.—Elasticidad individualizadora en el Código Penal.

Tema 25. Historia de la pena de muerte y la problemática de su licitud.—Abolicionismo y antiabolicionismo.—La pena de muerte en el Código español.

Tema 26. Las penas de privación de libertad como base de nuestro sistema punitivo.—Clases, duración y ejecución en la legislación española.—Los sistemas penitenciarios.—Regimen penitenciario español.

Tema 27. Recuperación social de los penados: La libertad condicional; normas de aplicación.—Traducción penitenciaria del trabajo y la redención de penas.—La libertad vigilada.

Tema 28. La campaña contra las penas cortas de prisión y fórmulas propuestas.—La prestación del trabajo penal.—La caución.—El arresto domiciliario.—La condena condicional.

Tema 29. Penas restrictivas de libertad.—Penas pecuniarias. Penas privativas de derechos.

Tema 30. El delito y sus consecuencias civiles.—Importancia actual de esta cuestión.—Personas responsables civilmente. La responsabilidad civil exenta.—Responsabilidad civil subsidiaria: Planteamiento actual y crítica.

Tema 31. Extensión de la responsabilidad civil.—El daño y el perjuicio.—Transmisión y extinción de la responsabilidad civil. Orden prelativo legal en los supuestos de insuficiencia de bienes del penado.

Tema 32. Extinción de la responsabilidad penal.—Dificultades para un tratamiento unitario.—La muerte del reo.—El derecho de gracia y modalidades.—El perdón del ofendido.—El cumplimiento de la condena.—La prescripción.

Tema 33. Delitos contra la Administración de Justicia.—Tratamiento histórico de estos delitos en nuestros Códigos Penales.—Características distintivas de estos delitos.—Acusación y denuncia falsa.—Falso testimonio.—Realización arbitraria del propio derecho.—Quebrantamiento de condena.

Tema 34. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.

Tema 35. Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de funciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.

Tema 36. Cohecho.—Naturaleza y fisonomía de este delito. Modalidades activa y pasiva.—Supuestos contemplados en el Código Penal.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y excoacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 37. Delitos contra las personas.—Homicidio.—Asesinato, parricidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema 38. De las lesiones.—Castración y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—Contagio de enfermedades sexuales.—Muerte o lesión de los adúlteros.

Tema 39. Delitos contra la honestidad.—Violación y abusos deshonestos.—Delito de escándalo público.—Estupro.—Clases.—Rapto.—Adulterio y amancebamiento.—Corrupción de menores.

Tema 40. Delitos contra el honor.—Calumnia.—Injurias y sus modalidades.—Distinción entre la calumnia y la denuncia falsa.—La «exceptio veritatis».—Disposiciones comunes a los delitos de calumnia e injuria.

Tema 41. Delitos contra el estado civil de las personas.—Suposición de parto y usurpación de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales y examen de la reforma de 24 de abril de 1958.

Tema 42. Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.—Abandono de familia y abandono de niños.—Omisión del deber de socorro.

Tema 43. Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.

Consideración especial de «chantaje».—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 44. Delitos contra la propiedad.—Robo: Clases.—Robo con homicidio.—Tenencia de útiles para el robo.—Concepto legal de «casa habitada» y de «llaves falsas».

Tema 45. Elementos integrantes.—Distinción del robo y de la estafa.—Hurtos cualificados.

Tema 46. Estafa.—Concepto y requisitos.—Modalidades de este delito.—Apropiación indebida.—Defraudación de fluido eléctrico.—Usura y casas de préstamos.

Tema 47. Incendio.—Estragos.—Daños: Fisonomía de este delito e importancia actual.—Daño en cosa propia.

Tema 48. Delitos cometidos con el uso de vehículos de motor.—Examen de la Ley de 9 de mayo de 1950.—Delitos culposos.—Concepto y clases de imprudencia.

Tema 49. De las faltas.—Terminología.—Clasificación tripartita y bipartita de las infracciones.—El problema en los Códigos penales vigentes.—Preferencia por la división bipartita.

Tema 50. Teorías sobre la naturaleza de la contravención. Diferenciación basada en criterios naturales.—Distinciones por la antijuricidad.—El distingo por el mero riesgo.—El criterio de gravedad.—Negación de la distinción conceptual.

Tema 51. Posición del Código Penal español respecto a las faltas.—Antecedentes.—Código de 1848 y de 1870.—La reforma de 1932.—Código vigente.—Índole de las faltas en nuestro Derecho.

Tema 52. Normas generales para la punición de las faltas. La complejidad y el encubrimiento y crítica del sistema vigente. Circunstancias agravantes y atenuantes.—Examen especial de la reincidencia.—La culpabilidad en las faltas.—Disposición sistemática del Código Penal en la ordenación de las faltas.—Criterios progresivos sobre una mejor ordenación de las faltas.

Tema 53. Competencia entre la jurisdicción ordinaria y la Administración para la punición de las faltas.—Problemas que plantea el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El principio «non bis in idem».—Doctrina constante de la jurisprudencia.—Ordenación sistemática de la doctrina jurisprudencial.

Tema 54. De las faltas de imprenta y contra el orden público.—Figuras que recoge nuestro Código.—Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 55. Faltas contra las personas.—De las faltas contra la propiedad.—Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 56. Legislación penal de montes.—Caza y pesca.—Protección de menores.—Contrabando y defraudación.

Derecho Procesal

Tema 1. Concepto del proceso: Naturaleza jurídica.—Tipos de proceso.—Analogías y diferencias entre el proceso civil y el penal.—Proceso y procedimiento.

Tema 2. Derecho Procesal y relaciones con otras ramas jurídicas.—Notas esenciales que lo caracterizan.—Fuentes del Derecho Procesal.—Ley Procesal.

Tema 3. El órgano jurisdiccional en el proceso.—La competencia.—Principios generales.—Competencia objetiva.—Criterios determinativos de la misma en los procesos de competencia de la Justicia Municipal.

Tema 4. La competencia territorial.—Fueros en materia civil.—Causas modificadoras de la competencia.—La competencia territorial de los Organos de la Justicia Municipal.

Tema 5. Las partes en el proceso.—Capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación.—Representación y dirección técnica.—La representación y la dirección técnica en la Justicia Municipal.

Tema 6. La acción procesal.—Teorías acerca de su naturaleza.—Clases de acciones.—Régimen jurídico de la acción civil. Pluralidad de acciones en el proceso civil; acumulación de acciones.

Tema 7. Actos procesales del Juez y de los Tribunales.—Resoluciones judiciales.—Actos procesales del Secretario: Sus clases.—Actos del Agente judicial.—Mención especial de los actos de comunicación.—Notificaciones en general.—Actos de comunicación con otros Tribunales y autoridades.

Tema 8. Requisitos de orden fiscal de los actos procesales. Impuesto de Timbre.—Impuesto de Derechos reales.—Otras contribuciones en el orden procesal.

Tema 9. Los principios fundamentales del proceso.—Principios: Dispositivo de impulsión, de concentración, eventualidad, inmediación, oralidad y de publicidad.—Justicia rotada y principio de investigación y aportación de oficio.—Estudio específico en los procedimientos de la Justicia Municipal.

Tema 10. Preparación del proceso.—El acto de conciliación. Concepto, naturaleza, requisitos y procedimiento.

- Tema 11.** Eficacia de lo convenido en el acto de conciliación.—Impugnación
- Tema 12.** La demanda: Concepto y contenido.—Modificación de la demanda.—Constitución de la relación procesal.—Conducta del demandado.—Las excepciones procesales y los presupuestos procesales.
- Tema 13.** Ausencia de partes.—La rebeldía en materia civil. Problemas que plantea la rebeldía del actor.—La réplica, la duplica y otros trámites de la fase de alegaciones.
- Tema 14.** Fase probatoria.—Concepto de la prueba.—Medios de prueba.—Admisibilidad, tiempo y lugar de practicarse las pruebas.—Particularidades del procedimiento en la Justicia Municipal.
- Tema 15.** La confesión judicial.—Clases.—Naturaleza.—Tiempo.—Eficacia probatoria.
- Tema 16.** Documentos públicos y privados.—La prueba pericial.
- Tema 17.** La prueba testifical.—El reconocimiento judicial. Las presunciones y su fisonomía especial como medio de prueba.
- Tema 18.** Crisis del proceso: Causas.—Transformación objetiva.—Transformación subjetiva.—Supresión del procedimiento.—Interrupción del procedimiento.—La acumulación de autos.
- Tema 19.** La fase decisoria.—Escritos de conclusiones.—La sentencia y sus requisitos.—Clases de sentencia.—La cosa juzgada.
- Tema 20.** Modos anormales de terminarse el proceso.—Renuncia, desistimiento y allanamiento.—Transacción.—Caducidad de la instancia.
- Tema 21.** Los procesos llamados ordinarios en materia civil. El juicio declarativo de mayor cuantía: Régimen.—Notas distintivas del juicio de menor cuantía en relación con el mismo.
- Tema 22.** El juicio de cognición: Concepto y naturaleza.—Requisitos subjetivos y objetivos.—Principios fundamentales que los regulan.
- Tema 23.** El juicio de cognición (continuación).—Demanda: Concepto y requisitos.—Presentación de la demanda, reparto y recepción.—Examen de la demanda por el Juez.—Resoluciones procedentes y recursos, en los supuestos de falta del cumplimiento de algún requisito.
- Tema 24.** El juicio de cognición (continuación).—Admisión a trámite de la demanda.—Emplazamiento del demandado: Supuestos.—Desistimiento y renuncia de la acción.
- Tema 25.** Actitud que puede adoptar el demandado.—La incomparecencia y sus efectos.—El allanamiento a la pretensión.
- Tema 26.** El juicio de cognición (continuación).—Oposición, reconvencción y contestación reconvenccional.
- Tema 27.** El juicio de cognición (continuación).—Citación para el juicio.—Juicio oral.—Réplica y duplica.—Incidente sobre la cuantía litigiosa.—La prueba en el juicio de cognición.
- Tema 28.** El juicio de cognición (continuación).—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia.—Método para dictar sentencia. Las costas en este proceso.
- Tema 29.** El juicio de cognición (continuación).—Examen detallado de los recursos posibles en este proceso y su régimen.
- Tema 30.** Juicio verbal.—Concepto y naturaleza jurídica.—Requisitos.—Demanda: Presentación y examen de la misma.—Citación para juicio.
- Tema 31.** Juicio verbal (continuación).—Celebración del juicio.—Distintos supuestos que pueden presentarse.—La prueba.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia.—Recursos en este proceso.
- Tema 32.** Los incidentes.—Clasificación.—Régimen procesal. Cuestiones incidentales en el proceso de cognición: Su planteamiento y resolución.—Los incidentes planteados en este juicio en período de ejecución de sentencia.
- Tema 33.** Procesos en materia de arrendamientos.—Aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de las Leyes especiales. Supuestos de competencia de la Justicia Municipal.
- Tema 34.** Normas procesales en los juicios arrendaticios urbanos.—Variantes que ofrecen.—Trámite procesal.
- Tema 35.** Examen especial del juicio de desahucio en arrendamientos urbanos.—El desahucio por «falta de pago».—Ejecución de la sentencia de desahucio.
- Tema 36.** Juicios en materia de arrendamientos rústicos.—Competencia de la Justicia Municipal.—Supuestos y procedimientos.
- Tema 37.** El juicio ejecutivo.—Antecedentes históricos.—Concepto, naturaleza y significado.—Títulos para incoar este juicio. Demanda.—Oposición del deudor.—Sentencia de remate.—Revisión en juicio ordinario.
- Tema 38.** Procesos sucesorios.—Examen especial de los juicios de abintestato y de testamentaria.
- Tema 39.** El arbitraje de derecho privado según la Ley de 22 de diciembre de 1955.—Formas de arbitraje.—El contrato preliminar y su formalización.—El contrato de compromiso.—Normas rectoras del procedimiento arbitral.
- Tema 40.** Ejecución procesal.—Clasificación de los procesos de ejecución.—Exposición sistemática de la llamada vía de apremio en la legislación española.
- Tema 41.** Procesos especiales de ejecución.—El denominado procedimiento judicial sumario.—Los procesos de ejecución en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.
- Tema 42.** Formas de oposición a la ejecución.—Examen especial de las tercerías.—Aseguramiento de la ejecución forzosa. Clases de medidas cautelares en nuestra legislación, en particular el embargo preventivo.
- Tema 43.** Los recursos.—Los recursos en las Leyes procesales españolas.—Recurso de reposición.—Recurso de súplica.—Recurso de queja.—Estudio especial en la Justicia Municipal.
- Tema 44.** Recurso de apelación.—Su régimen.—La apelación en los procedimientos de la Justicia Municipal.
- Tema 45.** Recurso de casación en materia civil.—Antecedentes y notas.—Motivos y procedimientos.—Recurso de revisión.
- Tema 46.** Jurisdicción voluntaria.—Notas que la caracterizan.—Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.—Intervención de los órganos de la Justicia Municipal en los supuestos de depósitos de personas, deslindes y amojonamientos y licencias para contraer matrimonio.
- Tema 47.** Jurisdicción voluntaria (continuación).—Celebración de matrimonios civiles.—Asistencia a matrimonios canónicos.—Emancipaciones.—Auxilio a los padres para corregir a los hijos menores.—Constitución del Consejo de familia.—Actos de jurisdicción voluntaria mercantiles en que intervienen los órganos de la Justicia Municipal.
- Tema 48.** Concepto de gastos y costas procesales.—Criterio para su imposición.—Tasación y exacción de las costas.—Impugnación de las costas por indebidas o excesivas.—La tasa judicial: Estudio especial en los procedimientos de la Justicia Municipal.—Beneficio de la Justicia gratuita.
- Tema 49.** Derecho Procesal penal.—Los principios fundamentales del proceso penal.—Las formas inquisitoria, acusatoria y mixta.—Su proyección en el juicio de faltas.
- Tema 50.** Competencia en materia penal.—Los criterios determinantes de competencia.—Competencia por conexión.—Competencia de los órganos de la Justicia Municipal en materia penal.
- Tema 51.** Las partes en el proceso penal.—Partes en el juicio de faltas.—Audiencia de las mismas.—Capacidad, legitimación y representación.
- Tema 52.** Los actos en el proceso penal: Naturaleza y clases.—Examen de las notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos.—Los términos en el proceso penal.
- Tema 53.** Crisis en el proceso penal: Causas.—Las cuestiones prejudiciales.—Examen especial de su proyección en el juicio de faltas.
- Tema 54.** Actos de iniciación del proceso penal.—Denuncia y querrela.—Iniciación de oficio.—Actos de prueba.—Medios y carga de la prueba.
- Tema 55.** Pruebas personales: Testigos, careos y prueba pericial.—Prueba real: Documentos, inspección ocular y reconstitución del hecho.
- Tema 56.** Las fases del proceso penal.—El sumario: Naturaleza y fisonomía.—Competencia y normas reguladoras.—El procesamiento.—La fase intermedia en el proceso penal: El sobrecimiento.
- Tema 57.** El juicio oral.—Fases y principios por que se rigen. La sentencia y sus clases.—La cosa juzgada en el proceso penal.
- Tema 58.** Procesos penales especiales.—Examen del seguido por calumnia e injuria.—Del procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 8 de junio de 1957.
- Tema 59.** El juicio de faltas.—Conocimiento del hecho.—Ejercicio de la pretensión punitiva.—Competencia y principios por que se rigen.
- Tema 60.** El juicio de faltas (continuación).—Trámite del juicio en primera instancia.—Iniciación.—Instrucción sumaria. Citación para el juicio y su celebración.—De la prueba.—Comparecencia de las partes y de los testigos.—Peculiaridad española de esta clase de juicios.
- Tema 61.** El juicio de faltas (continuación).—De la sentencia.—Particularidades de los juicios de faltas por infracción de la Ley de Caza.—De la segunda instancia.—Ejecución de la sentencia.
- Tema 62.** Costas y gastos procesales en materia penal.—La tasa judicial penal: Examen especial en el juicio de faltas.—El beneficio de la asistencia judicial gratuita en materia penal.

Legislación del Registro Civil

Tema 1. El Registro del estado civil.—Significación social y antecedentes históricos.—Fundamento.—La Ley de 1870 y proyección de normas complementarias.

Tema 2. La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento de 14 de noviembre de 1958.—Contenido y novedades que introduce.—Examen crítico.

Tema 3. Sistemas de organización territorial del Registro del estado civil.—Sistema de concentración, sistema de dispersión y sistema español.

Tema 4. Principios registrales y debate sobre el interés que merecen en el Registro Civil.—Clasificación.—El principio de especialidad.—El folio personal, folio acto y tipo intermedio.—El principio de inscripción.—Principio de exactitud registral.—El principio de legalidad.

Tema 5. De los órganos del Registro Civil.—Dirección General de los Registros.—Clases de Registro.—Medicos del Registro Civil.

Tema 6. La inspección de los Registros Civiles.—Visitas ordinarias y extraordinarias.—Actas.—Responsabilidades y sanciones.

Tema 7. Prueba del Registro Civil.—Publicidad del Registro Civil y sus restricciones.—Manifestación y examen de libros.—Certificaciones.—Libros de familia y filiación.—Fe de vida.—Soltería y viudez.

Tema 8. Titulos de inscripción y sus requisitos.—Legalización.—Promotores de la inscripción.—Concordancia del Registro y la realidad.

Tema 9. La función calificadora del encargado del Registro Civil: Su extensión y forma de hacerla efectiva.—Recurso.

Tema 10. Extensión de los asientos.—Circunstancias de la inscripción.—Anotaciones marginales.—Notas de referencia.—Cancelaciones de asientos.

Tema 11. De las secciones del Registro.—Libros del Registro: Principales y auxiliares.—Legajos y ficheros.—Archivo provincial.—Libros del Registro Central.

Tema 12. Sección primera.—Nacimientos.—Declaración y parte medico.—Abortos.—Inscripciones marginales de nacimiento.

Tema 13. De la filiación.—Filiación materna y paterna.—Reconocimiento de hijos naturales.—Filiación ilegítima o desconocida.

Tema 14. De los nombres y apellidos.—Imposición de nombres.—Imposición de apellidos.—Apellidos de los hijos adoptivos. Caracteres del derecho al nombre.

Tema 15. Cambios de nombres y apellidos.—Autorizados por el Ministerio de Justicia.—Autorizados por el Juez de Primera Instancia.

Tema 16. Inscripciones de ciudadanía y vecindad civil.

Tema 17. Sección segunda: Matrimonios.—Inscripciones y anotaciones marginales del matrimoniales.—Inscripción de matrimonio canónico.

Tema 18. Expediente e inscripción del matrimonio civil.

Tema 19. Sección tercera: Defunciones.—Declaración, parte médico y comprobación.—Supuestos especiales.

Tema 20. Sección cuarta: Tutelas y representaciones legales.—Inscripciones y anotaciones.

Tema 21. De los expedientes gubernativos.—Competencias. Tramitación de los expedientes en general.—Recurso.

Tema 22. De la rectificación de las inscripciones.—Expedientes de rectificación y sus clases.

Tema 23. Inscripciones fuera de plazo.

Tema 24. Expedientes para declaraciones con valor de simple presunción.—Reconstitución de inscripciones destruidas.—Expedientes de reconstitución.

Tema 25. Régimen económico del Registro Civil.—Devengos y percepciones.—Impresos, reintegros y tasas.

Organización de los Tribunales

Tema 1. Concepto y clases de jurisdicción.—Los Organos de la jurisdicción.—Misión que se les atribuye.—Jurisdicción ordinaria, especial y especializada.—Estructura unipersonal o colegiada.

Tema 2. Modo de constitución del Organismo.—Actuación gubernativa de los Organos jurisdiccionales.—Funciones del Presidente del Pleno, de la Sala de Gobierno y de las Juntas de Gobierno de las Audiencias provinciales.—Actuación gubernativa de los Organos unipersonales y en especial los de la Justicia Municipal.

Tema 3. Organos de la Administración de Justicia en España.—Esquema actual.—Tribunal Supremo.—Antecedentes históricos.—Composición actual.—Competencia: a) Del Pleno; b) De la Sala de Gobierno; c) De las Salas de Justicia.

Tema 4. Audiencias Territoriales.—Terminología.—Antecedentes.—Composición.—Demarcación.—Sala de Gobierno.—Competencia de la Audiencia en materia civil, penal y contencioso-administrativa.—Audiencias provinciales.—Antecedentes.—Composición.—Demarcación, atribuciones y competencia.

Tema 5. Juzgados de Primera instancia e Instrucción.—Terminología.—Notas especiales.—Antecedentes.—Composición.—Competencia.

Tema 6. Organización de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Antecedentes históricos.—Legislación vigente.

Tema 7. La Justicia Municipal.—Significado y alcance.—Notas características.—Antecedentes.—Líneas estructurales de su organización.—Base territorial y clasificación de los Juzgados.

Tema 8. Competencia de los Juzgados Municipales en materia civil contencioso.—Intervención en la jurisdicción voluntaria.—Competencia en materia criminal.—Competencia en materia mercantil.—Examen de la competencia de los Juzgados de Paz.

Tema 9. De los Jueces municipales y comarcales.—Desconexión de la carrera judicial.—Profesionalización.—Ingreso y categorías.—Condiciones e incapacidades.—Nombramientos y posesión.—Situación.—Jueces sustitutos.—Jueces de paz.

Tema 10. Fiscales municipales y comarcales.—Ingreso y categorías.—Carácter.—Situaciones administrativas y licencias.—Fiscales sustitutos.—Fiscales de paz.

Tema 11. El Secretariado de la Justicia Municipal.—Antecedentes históricos.—Carácter y misión.—Su doble consideración como depositarios de la fe judicial y Auxiliares de la Justicia. Aptitud para el ejercicio del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.—Ingreso en el Cuerpo.

Tema 12. Categorías del Secretariado de la Justicia Municipal.—Nombramientos.—Posesión y juramento.—Vacantes y su provisión.—Ascensos y traslados.—Residencia, permisos y licencias.

Tema 13. De las diferentes situaciones de los Secretarios de la Justicia Municipal: a) Servicio activo; b) Supernumerarios; c) Excedentes especiales, forzosos y voluntarios.—Concurrencia de peticiones de reintegro.

Tema 14. Suspensión de los Secretarios de la Justicia Municipal.—Separación.—Correcciones disciplinarias: Procedimiento y recursos.—Escalafones.

Tema 15. El personal Auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal.—Antecedentes y necesidad de la reforma.—Oficiales habilitados.—Carácter y misión de estos.—Disposiciones orgánicas.

Tema 16. Auxiliares y Agentes de la Justicia Municipal.—Carácter y misión de estos funcionarios.—Ingreso y categorías. Disposiciones orgánicas.

Tema 17. La inspección de Tribunales.—Normas por que se rige.—Organismos inspectores: Función y procedimiento.

Tema 18. La Abogacía.—Antecedentes y misión que cumplen.—Legislación vigente.—Estatuto de la Abogacía.—Organización corporativa de los Abogados.

Tema 19. Los Procuradores.—Su misión y significado.—El Estatuto general de Procuradores.—Organización corporativa.

Derecho Administrativo

Tema 20. Concepto de la Administración pública.—Administración y Derecho.—El Derecho Administrativo.

Tema 21. La jerarquía de las fuentes del Derecho Administrativo.—La elaboración de disposiciones de carácter general: Procedimiento.—El principio de legalidad de la actividad administrativa.—La actividad discrecional: Sus límites.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa.—Posición jurídica de la Administración y del administrado.—El objeto de la función administrativa.—Fines de la Administración: Concepto y evolución.

Tema 23. Medios de Administración: Concepto y clases.—Medios personales.—Medios reales.—Medios económicos.—Medios informativos (adquisición de datos.—Registros informativos de personas, cosas y derechos).

Tema 24. El acto administrativo.—Naturaleza y clases.—Requisitos de validez y sus vicios.—Efectos jurídicos de los actos administrativos.

Tema 25. Teoría general de los servicios públicos.—La contratación administrativa en su aspecto doctrinal y en el legislativo.

Tema 26. Responsabilidad administrativa.—La indemnización en el Derecho público: Concepto y clases.—Infracciones jurídico-administrativas: Concepto y clases (vías de hecho, invalidez, reglas).

Tema 27. Funcionarios públicos.—Legislación española acerca del particular.—Clases pasivas: Legislación vigente en la materia.

Tema 28. Expropiación forzosa.—Antecedentes, requisitos y examen de la vigente Ley

Tema 29. El procedimiento administrativo.—Caracteres generales de la Ley de 17 de julio de 1958.—Tramitación del procedimiento.—Resolución y ejecución.

Tema 30. Los recursos administrativos en la doctrina y en la legislación española.

Tema 31. Lo contencioso-administrativo.—Tribunales, clases de recursos, tramitación y ejecución de sentencias.

Tema 32. Agentes directos de la Administración General del Estado.—Los Ministerios.—Clasificación de los mismos.—Breve idea de la organización de los diversos Departamentos Ministeriales.

Tema 33. Ministerio de Justicia.—Antecedentes.—Organización y funcionamiento.—La Subsecretaría.

Tema 34. La Dirección General de Justicia.—La Dirección General de Prisiones.—La Dirección General de Asuntos Eclesiásticos.—La Dirección General de los Registros y del Notariado.—La Subdirección de Libertad Vigilada.

Tema 35. La Subdirección General de Justicia Municipal.—Secciones en que se divide.—Organización y funcionamiento de las mismas.—La Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Tema 36. Los Gobernadores civiles.—Atribuciones.—Competencia.

Tema 37. Las Diputaciones Provinciales.—Su organización y funcionamiento.

Tema 38. Los Ayuntamientos.—Organización y funcionamiento de los mismos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, haciendo público el resultado del sorteo y el comienzo del primer ejercicio.

Celebrado el sorteo para determinar el orden con que han de actuar los aspirantes en la práctica de los ejercicios, ha correspondido el número 1 a la letra M, o sea al aspirante don Isaac Macías Fadón, de la relación de opositores admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre último.

En su consecuencia, el número de cada opositor será el que le corresponda correlativamente y por el orden alfabético en que fueron colocados en la citada relación, debiendo entenderse que a continuación de la letra Z figurará la A y sucesivas.

Se convoca en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a los opositores siguientes, según el resultado del sorteo y en los días que se indican:

| | | |
|------------|-------|---------------------|
| 8 de enero | | 1 al 135 inclusive. |
| 9 | » | 136 al 270 » |
| 10 | » | 271 al 405 » |
| 11 | » | 406 al 540 » |
| 12 | » | 541 al 675 » |
| 15 | » | 676 al 810 » |
| 16 | » | 811 al 945 » |
| 17 | » | 946 al 1.080 » |
| 18 | » | 1.081 al 1.215 » |
| 19 | » | 1.216 al final. |

Dicho ejercicio tendrá lugar cada uno de los días señalados, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia, de esta capital, debiendo los opositores acreditar su personalidad mediante exhibición al Tribunal del documento de identidad y acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Los opositores residentes en las islas Canarias realizarán los ejercicios de estas oposiciones en la Audiencia Territorial de Las Palmas

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Presidente, Federico Martín.—El Secretario, Jaime Suárez.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los opositores aprobados en la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden de 22 de junio de 1960, y a tenor de la norma vigésima de la referida Orden.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de junio de 1960, se convoca oposición para cubrir siete plazas de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública y cinco más en expectación de destino.

Segundo. En la presente oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas autorizados en la precitada Orden de 22 de junio de 1960, con las modificaciones que constan en la norma vigésima de la misma y, en su consecuencia, el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro del mes de abril de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca referente a la convocatoria para cubrir la plaza de Capataz Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, vacante en esta provincia.

Como resultado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de fechas 14 y 17 de abril próximo pasado, respectivamente, y de los exámenes celebrados al efecto, ha resultado aprobado para cubrir la plaza de Capataz Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, vacante en esta provincia:

Don Andrés Manzanares Collado.

Cuenca, 7 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet.—5.293.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

De conformidad con la autorización concedida por este Ministerio, en desarrollo de lo previsto en los Decretos de 5 de mayo de 1955 y 11 de marzo de 1956,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir las plazas de Profesores numerarios de Enseñanza Media y Profesional a que se hará referencia, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—De las plazas correspondientes a los Centros de Enseñanza Media y Profesional serán objeto de concurso-oposición, las correspondientes a los Centros y materias siguientes:

Ciclo Matemático.—Centros de Alcañiz, Bermeo, Barro de Osma, Calella, Ciudadela, Lebrija, Lucena, Marbella, Mondoñedo, Puerto de Santa María, Sabadell, Sabiñánigo, Vall de Uxó, Vélez-Rubio, Vera, Villafranca del Panadés, Villagarcía de Arsa y Villarrobledo.